

TÍTULO: Solicitud de oferta y asignación de los TFG

CÓDIGO: IT-05

Alcance: Grado en Criminalística: Ciencias y Tecnologías Forenses

**Contexto:**

De acuerdo con la normativa de la Universidad de Alcalá (<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-Secretaria-General/Normativa-Trabajos-Fin-Grado.pdf>), el plan de estudios del Grado en Criminalística: Ciencias y Tecnologías Forenses establece la asignatura **“Trabajo Fin de Grado” (TFG) como materia obligatoria de cuarto curso, con una carga lectiva de 12 ECTS** y vinculada a todas las unidades docentes implicadas en la titulación. A diferencia de otras titulaciones de la Facultad de Ciencias, el Grado en Criminalística establece además la asignatura optativa **“Práctica en Laboratorio”** (<https://www.uah.es/es/estudios/estudios-oficiales/grados/asignatura/Practica-en-Laboratorio-652031/>), que podrá ir asociada a la asignatura **“Trabajo Fin de Grado”** (ver punto 3 de este documento).

La normativa de TFG vigente se publica en la página web y está probada por la Junta de Facultad:  
**[https://ciencias.uah.es/estudiantes/documentos/Normativa TFG Facultad Ciencias.pdf](https://ciencias.uah.es/estudiantes/documentos/Normativa_TFG_Facultad_Ciencias.pdf)**

**Proceso de oferta y solicitud:**

1. En el segundo cuatrimestre del año se solicitará a los departamentos una **oferta de TFG para el curso siguiente**. Se requerirá una oferta mínima teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados y el porcentaje de créditos impartidos por el departamento en la titulación.
2. Asimismo, se aprobará la **Guía Docente de la asignatura “TFG”** en Comisión de Docencia y Junta de Facultad (junto con el resto de las Guías Docentes y la Oferta Docente). Se publicará en la página web de la Sección antes de la fecha de matriculación y se archivará como parte constitutiva de la Guía Académica.
3. Cada departamento incluirá en su oferta de Trabajos Fin de Grado tanto aquellos TFG con estudiante pre-asignado como los TFG sin estudiante pre-asignado, en cuyo caso el estudiante se asignará al inicio del curso siguiente. El tutor considerará, en función de sus posibilidades, que la oferta de TFG pueda ir asociada a la asignatura optativa **“Práctica en laboratorio”** (6 ECTS). Esta asignatura requerirá realizar experimentación científico-técnica y, por tanto, el número de plazas ofertadas también dependerá directamente de las unidades docentes implicadas en el Grado. Estas características harán que esta optativa no sea de oferta libre y esté supeditada a su aprobación académica por la Junta de Sección o Facultad. Previamente a la oferta, los estudiantes que deseen tener un TFG preasignado podrán ponerse en contacto con profesorado o tutores de TFG ofertados en cursos anteriores y cuya temática sea de su interés. En caso de recibir un número de solicitudes elevado, el

**profesorado podrá seleccionar a qué estudiante tutorizará su TFG (TFG asignado) en función de criterios** tales como el expediente académico, la valoración de su *curriculum vitae*, cartas de motivación, orden de solicitud, etc. Los criterios empleados serán seleccionados, en todo caso, **a discreción del tutor/a**.

4. Tras el envío de la oferta docente por parte de los departamentos, la Comisión de Docencia revisará el número y la adecuación del contenido de los TFG ofertados y realizará una **aprobación provisional de la oferta de TFG**, a la espera de confirmar el número definitivo de matriculados en el curso siguiente. En caso de que el número definitivo de matriculados así lo requiriera, se trasladará a los departamentos la necesidad de ampliar la oferta.
5. Al comienzo de curso, una vez comprobado que la oferta de TFG se ajusta al número de estudiantes matriculados en la asignatura, se aprobará la **oferta definitiva de TFG**.
6. La asignación de los TFG **se formalizará mediante la firma del Anexo II-A** (disponible en: <http://ciencias.uah.es/estudiantes/trabajo-fin-grado-criminalistica.asp>), que el estudiante deberá entregar en el Decanato en los plazos establecidos en el calendario de procedimientos de la Facultad de Ciencias. De acuerdo a ese calendario, se publicará en la página web de la UAH una relación provisional de la oferta de TFG y de los estudiantes pre-asignados. **Aquellos estudiantes que no tengan un TFG asignado deberán cumplimentar y entregar en el decanato el Anexo II-B** (disponible en: <http://ciencias.uah.es/estudiantes/trabajo-fin-grado-criminalistica.asp>) en el plazo establecido en el calendario de procedimientos de la Facultad de Ciencias.
7. Una vez recibidos los documentos anexos (Anexo II-A o Anexo II-B, según corresponda) por parte de los alumnos, se publicará en la web de la UAH la **oferta de TFG y la relación de alumnos matriculados en la asignatura que no tengan proyecto asignado, ordenados atendiendo a su expediente académico**. Los estudiantes dispondrán de un periodo hábil para presentar sus reclamaciones. Transcurrido el periodo de reclamaciones, se procederá a publicar en la web de la UAH la **relación priorizada de alumnos definitiva**. Tras esta publicación, se convocará un **acto público para la elección de un proyecto sin estudiante asignado de los que componen la oferta de TFG**, según el orden de prioridad establecido.
8. Los procedimientos de depósito, calificación y defensa de los TFG seguirá la normativa y el calendario establecido (<http://ciencias.uah.es/estudiantes/trabajo-fin-grado-criminalistica.asp>).

#### **Proceso de evaluación:**

De acuerdo a la normativa que rige el TFG en la Facultad de Ciencias de la UAH en el procedimiento de evaluación:

*“Los TFG podrán ser calificados por un único Profesor, que podrá ser el propio tutor, o por un Tribunal, siempre de acuerdo a lo contemplado en las Memorias de Verificación de cada Grado”*

En cualquier caso, el estudiante ha de seguir los procedimientos recogidos en la normativa y será evaluado conforme a la rúbrica aprobada en junta de Facultad. <https://ciencias.uah.es/estudiantes/trabajo-fin-grado-quimica.asp> y de acuerdo a la Normativa de Evaluación de los Aprendizajes <https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/.galleries/Galeria-Secretaria-General/Normativa-Evaluacion-Aprendizajes.pdf>

**Nota importante:** Las fechas incluidas en este documento son meramente orientativas y estarán sujetas al calendario académico (<https://uah.es/es/calendario-academico/#calendario-academico>) y al calendario de procedimientos administrativos (<https://uah.es/es/calendario-academico/#calendario-procesos-administrativos>) aprobados para el curso académico correspondiente.

#### **Anexos**

Anexo II-A, ACEPTACIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO PARA ALUMNOS QUE TIENEN TRABAJO PRE-ASIGNADO CON TUTOR <https://ciencias.uah.es/estudiantes/documentos/anexo2a.docx>

Anexo II-B, SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO PARA ALUMNOS QUE CARECEN DE TRABAJO PREASIGNADO <https://ciencias.uah.es/estudiantes/documentos/anexo2b.docx>

**Elaborado:** Comisión de Calidad

**Fecha de aprobación:** 12 de mayo de 2021